



**Gobierno de Chile**  
**Ministerio del Interior**  
**Subsecretaría del Interior**  
**Departamento de Servicios Generales**

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 21 ENE. 2010  
 TOTALMENTE

Autoriza la renovación de la suscripción anual a la colección de Códigos Computarizados con la Editorial Jurídica de Chile /Andrés Bello bajo sistema de trato directo, por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RESOLUCION EXENTA N° 215**

**SANTIAGO, 06 DE ENERO DE 2010**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE INTERIOR  
 DIVISION LEGAL

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento D.S. N° 250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y teniendo presente la necesidad de renovar por un nuevo período anual las suscripciones de los Códigos Computarizados con servicio de actualización mensual, para uso del Gabinete del Sr. Ministro y la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante un trato o contratación directa, que contempla la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 18.996 en relación con lo dispuesto en el punto 4) del artículo 10 de su Reglamento, en atención a que el único proveedor de este servicio es la empresa Editorial Jurídica de Chile/Andrés Bello, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo por el motivo expresado, la renovación de dos suscripciones anuales a los Códigos Computarizados con actualización mensual, con la Editorial Jurídica de Chile/Andrés Bello, RUT 82.273.200-3, con domicilio en Ahumada 131, 4° piso, Santiago, en los términos, condiciones y especificaciones contenidos en las cotizaciones remitidas a esta Secretaría de Estado, las que se consideran formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

OGS/RDS/spc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1) División de Administración y Finanzas.
- 2) División Jurídica.
- 3) Interesado (Ahumada 131, 4° piso Santiago)
- 4) Departamento Servicios Generales
- 5) Oficina de Partes.
- 6) Archivo

7988514

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la renovación de las dos (2) suscripciones ascenderá a la suma de \$1.299.480 (un millón doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA. Esta cantidad se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, y se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-08-999 "Servicios Generales – Otros", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Debido a la urgencia requerida en la renovación de las suscripciones del servicio indicado, y a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SÁEZ  
JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo